



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00737– 00.
Asunto: Modifica liquidación de crédito.

Armenia, 20 enero 2022.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante [doc. 6), se advierte por parte del Juzgado que no presentada teniendo en cuenta la ya aprobada por el juzgado e imputando los títulos ya cancelados, por lo que se modificará a continuación:

CAPITAL:	\$2.000.000,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	40.416,17
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	39.913,95
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	39.147,97
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	38.864,96
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	39.309,49
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	39.046,94
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	38.844,73
1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	38.662,55
1-jun-21	2-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	2	2.576,15
<i>intereses de mora al 2-06-2021</i>							316.782,92
<i>intereses de mora y plazo liq anterior (fl 35 doc 01)</i>							1.161.200,00
<i>Total de la obligación + intereses</i>							3.477.982,92
<i>Menos títulos pagados Doc 7</i>							278.259,00
<i>Menos títulos pagados Doc 7</i>							499.423,00
<i>Total de la obligación</i>							2.700.300,92
3-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	28	36.066,15
1-jul-21	31-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	38.642,30
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	38.703,05
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	30	38.601,79
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	30	38.378,80
1-nov-21	19-nov-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	19	24.306,58
<i>Total de la obligación + intereses</i>							2.914.999,58
<i>Menos títulos pagados Doc 13</i>							169.185,00
<i>Total de la obligación(capital + intereses)</i>							2.745.814,58
20-nov-21	30-nov-21	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	11	14.072,23
TOTAL INTERESES							759.886,81
CAPITAL							2.000.000,00

<i>TOTAL: CAPITAL+ INTERESES</i>	2.759.886,81
----------------------------------	--------------

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación de crédito elaborada por este Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbare la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Juzgado.
/Egh

Se notifica por estado el 21 enero 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f445116d76fe1c81c4448c789984e69d880940e0f986bf11b4c94b5e0d68c1**

Documento generado en 20/01/2022 09:48:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>